

ORDENANZA N°: 176

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°- ESTABLÉZCANSE a partir de las fechas que se indican y sobre los salarios básicos vigentes de la totalidad del personal permanente y contratado de la Municipalidad de Las Varillas, los siguientes incrementos acumulativos: a) a partir del 1° de julio de 2016, el seis por ciento (6 %); b) a partir del 1° de octubre de 2016, el cinco por ciento (5 %); c) a partir del 1° de diciembre de 2016, el uno por ciento (1%); y a partir del 1° de enero de 2017, el uno por ciento (1%); conforme al acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas ante el Ministerio de Trabajo Delegación Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 11.08.2016, que como anexo único se adjunta a la presente.

Artículo 2°- Los gastos que demanden los incrementos salariales del Artículo 1° serán imputados a la partida 1.01.01 PERSONAL del presupuesto vigente, sub partidas que correspondan.

Artículo 3°- SUSPÉNDASE la aplicación del incremento salarial dispuesto en el Artículo 1° hasta el 31 de diciembre de 2016, al Intendente Municipal, Secretarios de Gobierno y Acción Social, Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos, Economía y Hacienda, Asesor Letrado, Directores, Miembros del Honorable Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º.- Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/08/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO Nº

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /

LOS FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 176/16:

Que el presente proyecto contempla el incremento acordado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, dentro del marco de las negociaciones salariales para el año 2016 ante el Ministerio de Trabajo Delegación Las Varillas.

El artículo 3° suspende la aplicación del aumento salarial por el plazo de 6 meses para todos los funcionarios políticos. El objetivo es contribuir con esta medida a mitigar los mayores costos salariales derivados de la aplicación del segundo tramo del aumento salarial 2016, con un impacto mensual considerable en las finanzas municipales.